

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2502076

Denominación Título: Grado Maestro Infantil

Universidad responsable: Universidad Camilo José Cela

Centro en el que se imparte: Facultad de Educación y Salud

Nº de créditos: 240

Idioma: Español

Modalidad: Presencial, Semipresencial, CAG presencial y a distancia

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 21 /12/ 16

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Panel de Evaluación de Seguimiento de Ciencias Sociales de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de seguimiento. Reunido el Panel y visto el Informe de autoevaluación y demás información disponible del título, se emite el presente **Informe provisional**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Maestro en Educación Infantil, emitido el 21 de Diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

En primer lugar, se valora muy positivamente la exhaustividad y la organización del Informe presentado por la Universidad, en el que se recoge el trabajo de dos años en la mejora del título.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se requiere suprimir o ajustar la hipotética modalidad semipresencial del Curso de Adaptación al Grado (CAG) que se oferta desde la entidad MAGISTER a los itinerarios recogidos en la memoria verificada.*

Tanto en el plan de mejora como en el autoinforme en el que se describe la situación actual se indica que se han cursado las oportunas instrucciones a la entidad Magister para que no se oferte ni se informe de la modalidad semipresencial en el caso del Curso de Adaptación al Grado de Educación Infantil. Se ha comprobado que en la página web de Magister se indica expresamente que la modalidad semipresencial no es aplicable al CAG.

2.- *Se debe establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia profesional que garantice que esta experiencia se corresponde con el ejercicio efectivo de la profesión de maestro en Educación Infantil.*

Se ha modificado la normativa de la universidad. Junto a esta modificación de la normativa (adecuando la temporalidad de la experiencia profesional) se da cuenta en el autoinforme, y se acompaña de evidencias, que se ha realizado una modificación de las plantillas de estudios de reconocimiento de créditos por titulación de origen que ya se están aplicando. Los reconocimientos realizados en él desde el curso 2017-2018 se ajustan a esta nueva normativa (se ha presentado una muestra de ellos como evidencia).

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- *Se debe garantizar que todos los egresados alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en el título.*

La Universidad ha planteado dos acciones:

En primer lugar, el diseño de una prueba de evaluación objetiva de competencias profesionales, materializado en el Examen de Competencias Objetivo y Estructurado de Grado de Maestro, que se considera una buena práctica para mejorar la evaluación de los resultados de aprendizaje al finalizar el Grado. No obstante, no se proporciona ninguna evidencia que permita valorar su adecuación, ni resultados de ningún estudiante. Esta ausencia de resultado conlleva que no se pueda afirmar que existe la garantía sobre la adquisición de los resultados de aprendizaje que se requería en el Informe de renovación de la acreditación.

La segunda acción relacionada con el TFG, tiene como objetivo "Cubrir las competencias reflejadas en la guía de TFG. Asegurar, fortalecer, evidenciar las competencias profesionales en general y las investigadoras, en particular, de los futuros egresados, favoreciendo una actitud más proactiva hacia la investigación empírica." En el plan de mejora se explica que ya se había producido un cambio de normativa de evaluación de los TFG y que la rúbrica de evaluación valoraba adecuadamente las diferentes modalidades previstas. Se describían además una serie de actuaciones complementarias (seminarios) que comenzarían en enero de 2017. En el autoinforme se indica que estas medidas muestran un aumento de los TFG empíricos o de investigación, pero no existen datos que lo avalen. Se presenta como evidencia la rúbrica de evaluación del TFG pero se dice que requiere una modificación de la memoria de verificación que aún no se ha solicitado. Se valora positivamente el esfuerzo en el diseño de una rúbrica que permita una correcta evaluación de las competencias de los estudiantes. No obstante, las actuaciones desarrolladas y las evidencias aportadas indican que no se ha resuelto lo expresado en la modificación incluida en el informe de renovación de la acreditación.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se recomienda incrementar la presencialidad en los itinerarios a través de clases convencionales o mediante videoconferencias sincronas en un horario adecuado para que la mayoría de los estudiantes puedan participar.*

Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta de forma adecuada. El objetivo de esta acción era "ajustar los niveles de presencialidad a los estipulados para cada modalidad según memoria verificada". Se presentó una propuesta de horario para el Curso de Adaptación al Grado y una explicación sobre los grupos de estudiantes que provienen de otras titulaciones de acceso o desempeñan actividad profesional. En el autoinforme se explican las medidas adoptadas y se presentan como evidencia los accesos a las sesiones de videoconferencia sincrónica de una asignatura.

2.- *Se recomienda realizar una distinción entre horas dedicación presencial y no presencial del estudiante y 3.-. Se recomienda concretar en las guías un plan de trabajo específico que recoja la secuencia de actividades de aprendizaje presenciales y no presenciales previstas para cada una de las modalidades (presencial, semipresencial o a distancia) en el que se imparten cada una de las asignaturas.*

Se considera que se han atendido y resuelto las recomendaciones indicadas. La acción de mejora hace referencia a las dos recomendaciones del informe de renovación de la acreditación. El objetivo es una mayor y mejor definición de la carga de trabajo del estudiante. La acción también permite atender otras objeciones del informe relativas a la indefinición de las guías docentes y la profunda revisión que necesitaban. Se planificó un trabajo de revisión de las guías que debía finalizar en febrero de 2017. En el autoinforme se describen las acciones desarrolladas y se proporcionan evidencias de las reuniones celebradas y enlaces a las guías docentes.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han resultado satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se recomienda ampliar la información que se ofrece en la web oficial del título.*

Las modificaciones incorporadas en la web en lo relacionado con la información sobre la titulación y los indicadores del título; así como la información sobre el SGIC en la Intranet cumplen con la modificación requerida.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- *Se recomienda ajustar el número de profesores que imparten la titulación a lo aprobado en la Memoria verificada.*

El plan de mejora explica cómo se está abordando la adecuación a las necesidades del grado en función del volumen de estudiantes de cada modalidad. El volumen de profesorado recogido en la memoria verificada está en relación con el número de plazas autorizado, que en el caso del Curso de Adaptación al Grado es sensiblemente superior a la matrícula real. Si se tiene en cuenta la ratio alumno – profesor en lugar del número total de profesores, se puede considerar ajustado.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido parcialmente resueltas, ya que el número de plazas es adecuado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- *Se recomienda tomar medidas para que las acciones que desarrollan en los servicios de apoyo y orientación del estudiante, en particular por el SAED, adquieran más proactividad y visibilidad.*

Las dos medidas adoptadas: “Normativa de Atención al Estudiante con Discapacidad” y “la Guía Básica de Atención al Estudiante para el Profesor” se valoran positivamente. Los datos proporcionados sobre los estudiantes que recibieron apoyo permiten comprobar la aplicación práctica de la normativa aplicada.

2.- *Se recomienda mejorar los recursos tecnológicos y fondos bibliográficos disponibles en los centros distintos del campus de Villafranca del Castillo.*

El sistema interno de préstamo entre las bibliotecas de la Universidad se considera una medida adecuada para la mejora de los recursos tecnológicos y bibliográficos a disposición de los estudiantes. Respecto al préstamo interbibliotecario con otras universidades sería deseable conocer los acuerdos firmados por la Universidad al respecto.

3.- *Se recomienda instalar, en cada una de las sedes en las que se imparte el título, un aula de Educación Infantil con recursos didácticos necesarios para esta etapa educativa, que permita realizar simulaciones y contextualizar los aprendizajes de algunas asignaturas.*

Las medidas adoptadas para disponer de un espacio de Aula de Educación Infantil en cada una de las sedes de impartición del título para los estudiantes se consideran adecuadas.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

Otras acciones adicionales a las modificaciones y recomendaciones del informe que se señalan en el autoinforme:

1. Tasa de cobertura y nuevo ingreso

Esta acción está relacionada con la objeción, no recogida en una recomendación, relativa a la dificultad para confirmar que el número de plazas de nuevo ingreso se ajuste a la memoria verificada. Se expresó el compromiso de no superar el 100% de las plazas indicadas en la memoria verificada. En el autoinforme se insiste en la idea de que está disminuyendo el número de matriculados para ajustarse a estos valores, pero la evidencia presentada no permite asegurarlo. Las tablas aportadas muestran una tendencia descendente.

Ante esta acción adicional propuesta en el autoinforme, se comprobará su efectividad en procesos de evaluación próximos. Se recuerda el preceptivo cumplimiento del número de las plazas de nuevo ingreso de acuerdo con la memoria verificada.

2. Seguimiento de Prácticum

Las medidas detalladas por la Universidad sobre la información a los estudiantes, la programación de los horarios de tutoría y la utilización de la aplicación PRANET son adecuadas para un buen seguimiento del Prácticum.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd